

**Corte de Justicia
San Juan**



En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, reunida la Sala Tercera de la Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Doctor ABEL SORIA VEGA, con la presencia de los Sres. Ministros Doctores GUILLERMO DE SANCTIS y ADRIANA GARCÍA NIETO, DIJERON:

- - - Que, en virtud de las facultades que reconoce el artículo 17º, apartado a) de la Ley 358-E, esta Sala creó, mediante Acuerdo de Superintendencia N° 53 del año en curso, la Oficina Única Receptora de Causas de la Cámara Civil, Comercial y Minería, que tendrá por función la recepción, sorteo y compensación informática de la totalidad de las causas que sean elevadas a dicha instancia.
- - - Que asimismo, tal Oficina tendrá a su cargo la gestión de elaboración, clasificación y carga de la jurisprudencia de toda la Cámara Civil, Comercial y Minería, mediante el análisis de los fallos de todas sus Salas, arbitrando los medios necesarios para que aquella quede a disposición de la Corte de Justicia y de los usuarios del servicio de justicia, por los procedimientos de difusión que se dispongan.
- - - Que en el mismo Acuerdo mencionado, se dispuso que la Oficina Única Receptora de Causas de la Cámara Civil, Comercial y Minería, estaría a cargo de un funcionario, con la colaboración de un empleado del escalafón Ordenanza, Maestranza y Servicios.
- - - Que teniendo en cuenta la importancia de la Oficina creada, y para garantizar el éxito en su funcionamiento, con el cumplimiento de todas y cada una de las funciones y obligaciones que se mencionan anteriormente, el funcionario que quede a su cargo, deberá contar con un acabado conocimiento del cotidiano movimiento que se lleva a cabo en la Cámara Civil, Comercial y Minería.
- - - Que tal conocimiento debe ser fruto no solo de las constantes capacitaciones y actualizaciones, sino que debe contar con el respaldo de la experiencia y trayectoria

Adriana Verónica García Nieto
MINISTRA

Guillermo Horacio De Sanctis
MINISTRO

Dr. José Abel Soria Vega
PRESIDENTE

tanto en la Primera Instancia, como en la Segunda Instancia.

- - - Que, consultados los miembros de la Cámara Civil, Comercial y Minería, recomendaron asignar tal responsabilidad a la Sra. Secretaria de Cámara, Dra. Elba Álvarez de Cairolí, quien actualmente se desempeña en la Sala II de dicho organismo.

- - - Que por otro lado, la Dirección de Recursos Humanos informó que si bien estarían dadas las condiciones informáticas, de patrimonio y edilicias para la puesta en marcha de dicha Oficina, actualmente se carece de personal perteneciente al escalafón Ordenanza, Maestranza y Servicios para asignar con exclusividad a la Oficina creada.

- - - Que igualmente se advierte, que por las especiales funciones y tareas que tendrá el funcionario a cargo de la Oficina, necesitará además la colaboración de personal con título de abogado.


- - - Por todo lo dicho, y lo dispuesto por la Ley 358 - E, en su artículo 17 apartado a), la Sala III de la Corte de Justicia de San Juan **RESUELVE:**

- 1) Disponer que la Oficina Única Receptora de Causas de la Cámara Civil, Comercial y Minería, estará a cargo de la Sra. Secretaria de Cámara, Dra. Elva del Carmen Alvarez Torres de Cairolí, quien contará con la colaboración de la Dra. Daniela Agustina Espín Rodríguez.
- 2) Ordenar que la Oficina Única Receptora de Causas de la Cámara Civil, Comercial y Minería, recibirá la colaboración del personal del escalafón Ordenanza, Maestranza y Servicios que se encuentra asignado a cada una de las Salas que componen la Cámara Civil, Comercial y Minería, semanalmente por orden de nominación.
- 3) Disponer que la Oficina Receptora de Causas de la Cámara Civil, Comercial y Minería comience su funcionamiento el día 07 de noviembre de 2018.
- 4) Procédase a la notificación personal de la presente al funcionario y empleado asignados, como así también a las distintas Salas que componen la Cámara Civil, Comercial y Minería, y demás Juzgados de dicho fuero. Esto sin perjuicio de la publicación de la presente que estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones Institucionales,

5) Protocolícese, déjese copia y hagase saber.



Dr. Guillermo Ignacio De Sanctis
MINISTRO



Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
PRESIDENTE



Dra. Adriana Verónica García Nieto
MINISTRA